



1° de febrero de 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 284 al 293 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en el punto 10 de la Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas 2024 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), en la Sesión N° 634, celebrada el 1° de febrero de 2024, aprobó las siguientes:

PARTICULARIDADES PARA FORMULAR LAS PROPUESTAS AL PREMIO A LAS ÁREAS 2024

C O N S I D E R A N D O

- I. El Colegio Académico, en la Sesión N° 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023, aprobó la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, a fin de reconocer a las áreas académicas como un espacio de trabajo para el personal académico en el que se intercambien opiniones, conocimientos, valores y se comparta la responsabilidad de la planeación y evaluación del trabajo académico.

Por ello y para fortalecer la articulación y vinculación de las tres funciones sustantivas de la Universidad, se determinó la necesidad de que desde las áreas se atienda la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, lo que a su vez condujo a redefinir estos espacios como áreas académicas

- II. Para apoyar la transición necesaria a las áreas académicas y en tanto se realiza la reforma que en esta materia deberá reflejar el RIPPPA, se mantiene el Premio a las Áreas con el propósito de reconocer el trabajo de investigación realizado, promover el trabajo académico colectivo, facilitar la continuidad a las líneas de investigación, así como el compromiso del personal académico con mayor formación y capacidad en la preparación de las personas más jóvenes o con menor experiencia.
- III. Que el Rector General emitió el Acuerdo 02/2024 del 15 de enero de 2024, en el cual fija el monto del Premio a las Áreas para el año 2024.
- IV. Que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en la Sesión N° 514 del 19 de enero de 2024, aprobó la Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas 2024, cuyo punto 10 señala que los consejos divisionales establecerán sus particularidades para cumplir con lo previsto en dicha Convocatoria.

- V. Que los consejos divisionales analizarán las propuestas fundadas que les presente el personal académico por conducto de la persona titular de la Jefatura de Departamento respectiva y propondrán a los consejos académicos correspondientes las Áreas que, a su juicio, deban ser premiadas. Las decisiones de ambos órganos colegiados académicos serán inapelables.
- VI. Con base en las consideraciones anteriores, el Consejo Divisional de CSH determina las siguientes:

PARTICULARIDADES

1. Las Áreas que se postulan al Premio, de acuerdo con los artículos 287 y 288 del RIPPPA, deberán cumplir con los requisitos de la Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas 2024, emitida por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
2. Las Áreas postuladas al Premio deberán presentar un expediente completo que incluya, en el siguiente orden:
 - a) Un informe en el que se indique la fundamentación y argumentación acerca de los logros de las Áreas propuestas, con base en los aspectos previstos en la Exposición de Motivos de las reformas aprobadas por el Colegio Académico, en la Sesión N° 116, numeral 2.4 del RIPPPA. Lo anterior con el objeto de enfatizar la aportación del Área en el campo de conocimiento y mostrar las actividades relevantes del trabajo colectivo.
 - b) Los formatos para el Premio a las Áreas 2024 establecidos en la Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas 2024 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, debidamente llenados*.
 - c) Tres productos de trabajo que demuestren el impacto nacional e internacional, así como el trabajo colectivo del Área.
 - d) El Informe Anual de Actividades del Área, correspondiente al año 2023.
3. Las postulaciones serán presentadas ante la persona titular de la Jefatura de Departamento respectiva, a más tardar el **lunes 1° de abril de 2024**, quien, a su vez, las deberá remitir a la presidencia del Consejo Divisional de CSH, **a más tardar a las 18:00 horas del miércoles 3 de abril de 2024**.

La documentación señalada en el punto 2 de estas Particularidades se enviará por correo electrónico a la dirección: oficinatecnicadcsh@azc.uam.mx en formato PDF.

4. Las propuestas que no cumplan con los plazos o cualquiera de los requisitos establecidos en estas Particularidades, no serán consideradas para el otorgamiento del Premio.

* Los formatos estarán disponibles en las siguientes direcciones electrónicas:
<https://consejoacademico.azc.uam.mx/>
www.consejodivisionaldcsh.azc.uam.mx

5. Sólo serán consideradas aquellas actividades realizadas durante el año 2023.
6. Únicamente podrán considerarse las actividades de quienes conforman el Área respectiva; esto es, quienes formen parte del núcleo básico, otras personas integrantes y colaboradoras que participen en los proyectos de investigación del Área, atendiendo para tales efectos lo previsto en el numeral 2 de las Disposiciones Generales de los Criterios para la Creación, Modificación y Supresión de Áreas de Investigación del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
7. Es importante el reconocimiento no sólo a los trabajos concluidos, sino también a los avances de la investigación. En este sentido, podrán ser acreedoras al Premio, tanto las Áreas que presenten trabajos concluidos como aquellas que ameriten reconocimiento por los avances de su investigación o por haber iniciado actividades de investigación de calidad.
8. El Consejo Divisional de CSH analizará las propuestas presentadas y enviará al Consejo Académico el acuerdo y el dictamen que contenga la propuesta de las Áreas que, a su juicio, merezcan ser premiadas, **a más tardar a las 18:00 horas del jueves 30 de mayo de 2024.**
9. Con fundamento en lo previsto en el artículo 291 del RIPPPA, la resolución del Consejo Divisional de CSH será inapelable.
10. La Comisión del Consejo Divisional de CSH respectiva, atenderá lo señalado en los *Criterios Operativos y de Análisis para la Comisión encargada de la Postulación de las Áreas merecedoras al Premio Anual a las Áreas de Investigación.*
11. Las cuestiones no previstas en estas Particularidades serán resueltas por la Comisión del Consejo Divisional de CSH correspondiente.
12. El Consejo Divisional de CSH podrá conocer y decidir sobre los casos no previstos en estas Particularidades y que no hayan sido del conocimiento de la Comisión respectiva.
13. El Presidente del Consejo Divisional de CSH podrá modificar su calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JESÚS MANUEL RAMOS GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

*Sesión N° 634 del Consejo Divisional de CSH,
celebrada el 1° de febrero de 2024.*

CALENDARIO

Publicación de las Particularidades:	Jueves 1° de febrero de 2024.
Presentación de las postulaciones de las Áreas ante la persona titular de la Jefatura de Departamento respectiva:	A más tardar el lunes 1° de abril de 2024.
Presentación de las postulaciones de las Áreas por la persona titular de la Jefatura de Departamento respectiva ante el Consejo Divisional de CSH:	A más tardar a las 18:00 horas del miércoles 3 de abril de 2024.
Propuesta del Consejo Divisional de CSH al Consejo Académico de las Áreas que, a su juicio, merezcan ser premiadas:	A más tardar a las 18:00 horas del jueves 30 de mayo de 2024.
Resolución del Consejo Académico sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas, de acuerdo con la Convocatoria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco sobre el Premio a las Áreas 2024:	A más tardar el viernes 2 de agosto de 2024.

